

Constancia secretarial: Señor Juez: Le informo que en el presente proceso se había fijado fecha para el día **27 de noviembre de 2020 a las 09:00 a.m. de 2020** para la realización de la diligencia de inspección judicial como también para el día **10 de diciembre de ese mismo año**, la audiencia de instrucción y juzgamiento, las que no pudieron realizarse por encontrarse el titular del Despacho en aislamiento preventivo obligatorio por padecer tanto el Juez como un miembro de su familia – hijo – el contagio del covid-19. **Así mismo**, habiéndose designado perito para intervenir en la diligencia de inspección judicial al Sr. Germán Cuartas Lema, éste vía telefónica informó no contar con las habilidades profesionales propias para el desarrollo de la misma, motivo por el cual obtuvimos información, que el ingeniero agrónomo JOSE FERNANDO LIBREROS, tiene las condiciones profesionales que habilitan o permiten su designación como perito en esta audiencia, dejándose constancia que no se pudo encontrar perito de la lista de auxiliares de la justicia en este circuito o de otro cercano con tales aptitudes profesionales. Sírvase proveer. Caicedonia, enero 12 de 2021.-



LAURA XIMENA SANCHEZ ORTÍZ
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Caicedonia, Valle del Cauca.-

Febrero dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

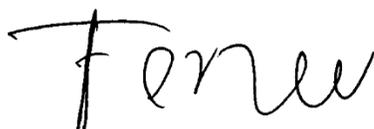
Radicado	76-122-40-89-001-2016-00515-00
Proceso	Restitución de Tenencia
Demandante	María Dolly López Valencia
Demandados	José Jesús Pareja Pareja
Asunto	REPROGRAMA DILIGENCIA INSPECCIÓN JUDICIAL Y AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO
Auto No.	127

Conforme la constancia secretarial que antecede, se señala como nueva fecha para la realización de la diligencia de **inspección judicial** el días **viernes, 26 de febrero de 2021 a las 09:00 a.m.** designándose como perito para que participe en el desarrollo de la misma, al **ingeniero JOSÉ FERNANDO LIBREROS**, a quien se comunicará esta designación en debida y legal forma. **Así mismo**, para el desarrollo de la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, se señala el día **jueves, 25**

de marzo de 2021, a las 9:00 a.m. audiencia ésta que se realizará de manera virtual. Para el desarrollo de la misma, se dará aplicación a lo reglado en el artículo 7 del DECRETO 806 de 2020, a través del aplicativo Life Size, para cuyo efecto, previo a la fecha y hora de la audiencia, el Despacho enviará el enlace para la vinculación a la audiencia, debiéndose conectar 15 minutos antes a la hora fijada, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

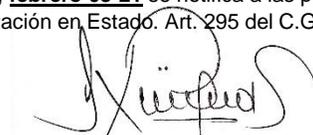


FERNEY ANTONIO GARCIA VELASQUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE**

ESTADO CIVIL No. 003

Del Auto anterior **127** de fecha **febrero 02-21**
Hoy, **febrero 03-21** se notifica a las partes por
anotación en Estado. Art. 295 del C.G. del P.



LAURA XIMENA SANCHEZ ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:

FERNEY ANTONIO GARCIA VELASQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CAICEDONIA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f12fb2efdb5f2611ffa6b493ba4d28488e3a43c760c9448fd7580844ebfc7105**

Documento generado en 02/02/2021 11:48:17 PM